



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: viernes, 23 de Junio de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA - SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2023.

2116

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimocuarta de la citada convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de la Línea 1 (Entidades Locales) y 2 (Asociaciones del sector primario), destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común durante el ejercicio 2023, y se procede a publicar el acuerdo de 20 de junio de 2023, adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

“EXPEDIENTE 5766/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA PARA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria



celebrada el día 22 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria de subvenciones, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 231, de 5 de diciembre de 2022. En la Base tercera de la citada convocatoria, se establece que el crédito destinado a financiar esta convocatoria asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), imputable al presupuesto de gastos del ejercicio 2023 de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

Línea 1: partida 414 76200 "Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común".	250.000,00 €
Línea 2: partida 414 78000 "Ayudas a Asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común".	50.000,00 €

No obstante, el apartado 2 de la base tercera de la convocatoria permite la redistribución de créditos a la vista de las solicitudes presentadas, resultando con cargo a las aplicaciones presupuestarias 414-762.00 "Ayudas a entidades locales" Línea 1 y 414-780.00 "Ayudas a asociaciones" Línea 2, los importes de 256.224,80 € y 43.775,20 € respectivamente, y vistos los dictámenes del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de ambas líneas, emitidos el día 3 de marzo de 2023, tal y como consta en el acta de las reuniones correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2023, correspondiente a la Línea 1: Subvenciones a Entidades locales, que se detallan a continuación:

NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
P1917800C	AYUNTAMIENTO DE HUMANES	L1.c) Digitalización báscula manual existente	25	7.047,04 €	80% del presupuesto
P1913500C	AYUNTAMIENTO ESPLEGARES	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	5.653,12 €	80% del presupuesto
P1902100E	AYUNTAMIENTO DE ALGORA	L1.b) Báscula =< 45.000 kg	20	20.000,00 €	Importe máximo de subvención
P1915800E	AYUNTAMIENTO DE HENCHE	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	4.598,00 €	80% del presupuesto
P1921500C	AYUNTAMIENTO DE MILLANA	L1.b) Báscula =< 45.000 kg	20	20.000,00 €	Importe máximo de subvención



NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
P1926600F	AYUNTAMIENTO POVEDA DE LA SIERRA	L1.f) Bebedero para ganado	20	12.438,80 €	80% del presupuesto
P1900600F	AYUNTAMIENTO DE ALARILLA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	14.844,08 €	80% del presupuesto
P1903700A	AYUNTAMIENTO DE ANGUITA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	18.653,12 €	80% del presupuesto
P1902200C	AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	19.979,52 €	80% del presupuesto
P1920100C	AYUNTAMIENTO MARANCHON	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	2.662,00 €	80% del presupuesto
P1904700J	AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	20.000,00 €	Importe máximo de subvención
P1914600J	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	L1.f) Bebedero para ganado	20	6.180,58 €	80% del presupuesto
P1902700B	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	19.196,50 €	80% del presupuesto
P1919100F	AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	20.000,00 €	Importe máximo de subvención
P1916900B	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	L1.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	20	4.503,14 €	80% del presupuesto
P1934200E	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA	L1.f) Bebedero para ganado	15	20.000,00 €	Importe máximo de subvención
P1911500E	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA	L1.f) Bebedero para ganado	15	6.093,75 €	80% del presupuesto
P1933500I	AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA	L1.f) Bebedero para ganado	15	16.843,20 €	80% del presupuesto
P1935000H	AYUNTAMIENTO DE TRAIID	L1.f) Bebedero para ganado	15	12.293,60 €	80% del presupuesto
P1903900G	AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL PEDREGAL	L1.c) Digitalización báscula manual existente	15	5.238,35 €	Importe máximo disponible de subvención

TOTAL 256.224,80 €

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA SEGÚN IMPORTE DE LA INVERSIÓN PROPUESTA	Nº DE SOLICITUDES
1. Importe máximo de la subvención: 20.000,- € (Base 6ª de la Convocatoria)	5
2. 80 % de la inversión (Base 6ª de la Convocatoria)	14
3. Importe máximo disponible hasta el agotamiento del crédito presupuestario: Ayuntamiento de Anquela del Pedregal (Base 3ª de la Convocatoria)	1
TOTAL	20



SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se subrayan, de acuerdo con la correspondiente convocatoria anticipada de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2023.

NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1909000J	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1933600G	AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1932400C	AYUNTAMIENTO TIERZO	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1921900E	AYUNTAMIENTO DE MOCHALES	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1930600J	AYUNTAMIENTO DE SELAS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1926400A	AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1916500J	AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1900500H	AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1909200F	AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1900100G	AYUNTAMIENTO DE ABANADES	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1913100B	AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1907400D	AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1932500J	AYUNTAMIENTO DE LA TOBA	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1931100J	AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1914400E	AYUNTAMIENTO FUELTELSAZ	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1905000D	AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN	ADAC	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1926900J	AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA	ADASUR	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1929300J	AYUNTAMIENTO DE ROMANONES	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1931600I	AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1925900A	AYUNTAMIENTO PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1905200J	AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1925800C	AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1915900C	AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO	ADAC	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)



NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1919900I	AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1904100C	AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	ADASUR	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1900700D	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	ADASUR	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1934600F	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	ADAC	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1929700A	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1927800A	AYUNTAMIENTO DE REBOLLOSA DE JADRAQUE	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1923300F	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JADRAQUE	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1929000F	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1902000G	AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1917400B	AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1923700G	AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1906900D	AYUNTAMIENTO DE BUSTARES	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1937700A	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1916100I	AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1900300C	AYUNTAMIENTO DE ADOBES	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1915400D	AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1934100G	AYUNTAMIENTO TORREMOCHA DEL PINAR	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1928700B	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DEL LLANO	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1921400F	AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1901100F	AYUNTAMIENTO DE ALCOCER	FADETA	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1925300D	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA	ADASUR	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1936200C	AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA	ADASUR	DESESTIMADA. Agotamiento del crédito en la aplicación presupuestaria. (1)
P1912400G	AYUNTAMIENTO DE CHECA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2022 (2)



NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1907200H	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2020 (2)
P1939400F	AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA	ADR MOLINA-ALTO TAJO	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2022 (2)
P1930900E	AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO	FADETA	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2021 (2)
P1902400I	AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES	FADETA	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2021 (2)
P1921800G	AYUNTAMIENTO DE MIRALRIO	ADAC	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2021 (2)
P1907900C	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR	ADAC	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2022 (2)
P1915000B	AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Subvención concedida. en 2020 (2)
P19099500I	AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE EN MEDIO	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Solicitud fuera de plazo (Base 9ª Convocatoria) (3)
P1905100B	AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	ADEL SIERRA NORTE	DESESTIMADA. Solicitud fuera de plazo (Base 9ª Convocatoria) (3)

Motivos de desestimación:

MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	Nº SOLICITUDES DESESTIMADAS
(1). Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria. Base 3ª párrafo 2 de la Convocatoria .- "Crédito destinado a la Línea 1. Ayudas a entidades locales: 256.224,80 €"	45
(2). Ser beneficiario en el año 2020, 2021 y 2022 Base 4ª párrafo 2 de la Convocatoria.- "No podrán ser beneficiarios los municipios y EATIM y asociaciones del sector primario que hubieran resultado beneficiarios de las ayudas para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, 2021 y 2022"	8
(3). Solicitudes presentadas fuera de plazo. Base 9ª párrafo 2 de la Convocatoria.- "Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la Convocatoria..."	2
TOTAL	55



TERCERO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2023, correspondiente a la Línea 2: Subvenciones a Asociaciones, que se detallan a continuación:

NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
G19112226	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MARANCHÓN	L2.c) Digitalización báscula manual existente	15	3.775,20 €	80% del presupuesto
G19105626	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE YUNQUERA DE HENARES	L2.a) Báscula digital > 45.000 kg	15	20.000,00 €	Importe máximo de subvención
G19243757	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE TARAGUDO	L2.d) Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible	10	20.000,00 €	Importe máximo de subvención

TOTAL 43.775,20 €

CUARTO.- Las siguientes asociaciones de agricultores y ganaderos desisten de las solicitudes presentadas para realizar inversiones en infraestructuras agrarias durante el año 2023, por los motivos que se indican:

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS SAN ISIDRO DE HITTA	G19162189	Imposibilidad de acometer la inversión solicitada con el crédito disponible hasta agotar el presupuestado.
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CARRASCOSA	G19167493	Imposibilidad de acometer la inversión solicitada con el crédito disponible hasta agotar el presupuestado.
ASOC.DE GANADEROS, AGRICULTORIES Y PROPIETARIOS DE ANGÓN	4G67919233	Imposibilidad de acometer la inversión solicitada con el crédito disponible hasta agotar el presupuestado.

QUINTO.- Desestimar la propuesta de la Asociación de Agricultores, Ganaderos y Propietarios de Fuentelencina (CIF G19171461), por no estar contemplada en la correspondiente convocatoria de subvenciones la posibilidad de reformulación de las solicitudes, como condiciona dicha Asociación para aceptar el crédito sobrante de la aplicación presupuestaria de la Línea 2 de "Ayudas a Asociaciones del sector primario".

SEXTO.- Dada la demora en el proceso de valoración de las solicitudes y a los efectos del correcto cumplimiento en la ejecución de la subvención por parte de los beneficiarios, se acuerda la ampliación del plazo de ejecución de la subvención hasta el día 31 de diciembre de 2023 y el plazo de justificación de la misma hasta el día 31 de enero de 2024.



SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara la Resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2023”.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara a 21 de junio de 2023. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara José Luis Vega Pérez.